



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.589/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, Subsistema de Seguridad y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad; Resolución Exenta N° 465 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; ORD N° 651/2020 de 10 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; Memorando N° 2.442/2020 de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 06 de noviembre de 2020, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá** y la Municipalidad de Alto Hospicio, Subsistema de Seguridad y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad; y, aprobado mediante Resolución Exenta N° 465 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL